



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 22 MAY 2000

VISTO el expediente N°6922/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION Y GESTION DE ENFERMERIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en periodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE ENFERMERIA no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION Y GESTION DE ENFERMERIA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Handwritten notes and signatures:
P.P.
W
les
que
P.P.
1-1-00



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 422 :



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

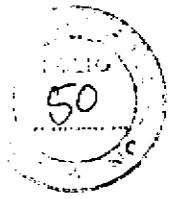
ARTICULO 1°.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION Y GESTION DE ENFERMERIA, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan José Llach

DR. JUAN JOSE LLACH
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ADMINISTRACION Y GESTION DE ENFERMERIA

CONDICIONES DE INGRESO:

- Ser graduado universitario de carrera de 4 o más años de duración.
- Egresados de la Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas con título de grado.
- Graduados de otras Universidades Nacionales o Extranjeras, estatales o privadas que acrediten título universitario y estudios complementarios, que a juicio del Consejo Superior , garanticen la formación necesaria para realizar estudios de Maestría en la especialidad elegida. Si el título fuera expedido por una Universidad Extranjera, el mismo deberá ser convalidado por autoridades nacionales o Revalidado por una Universidad Nacional.
- Rendir examen de admisión a la Maestría, excepto los egresados de la Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas con promedio general de calificaciones mayor o igual a siete.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA - TIVIDADES
PRIMER AÑO				
Primer Cuatrimestre				
Dirección de Servicios de Enfermería	C	4	68	-
Electiva	C	4	68	-
Tutorial	C	-	40	*

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including the letters 'A', 'W', and 'H'.



Ministerio de Educación

ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA - TIVIDADES
-------------	------	-----------------------	---------------------	---------------------

Segundo Cuatrimestre

Gestión Estratégica de la Calidad en Sistemas de Salud	C	4	68	-
Electiva	C	4	68	-
Tutorial	C	-	40	Tener una materia

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

Evaluación de la Calidad en Enfermería	C	4	68	-
Electiva	C	4	68	-
Tutorial	C	-	40	Tener dos materias

Segundo Cuatrimestre

Investigación e Informática para Enfermería	C	4	68	-
Electiva	C	4	68	-
Tutorial	C	-	40	Tener tres materias

OTRO REQUISITO:

- Elaboración y aprobación de la Tesis de Maestría.

NOTA:

* Los alumnos deberán cursar cuatro obligaciones tutoriales. Los temas serán afines a las asignaturas básicas u optativas que se cursen en cada cuatrimestre y consistirán en investigaciones o desarrollo de estudios con conclusiones relevantes.

Materias Electivas del área:

- Administración de Negocios
 - Management General y Estrategia Competitiva
 - Contabilidad Gerencial
 - Comercialización de Bienes y Servicios
 - Finanzas

Handwritten notes:
 A
 W
 M
 422
 #



Ministerio de Educación

- Comunicación Social
 - Creatividad y Liderazgo
 - Comunicación Social y Empresas
 - La Comunicación en Grupos de Trabajo
 - Las Redes Informáticas en la Comunicación Social

- Recursos Humanos
 - Administración de Recursos Humanos
 - Reclutamiento y Métodos de Remuneración
 - Métricas y Técnicas de Evaluación de Desempeño
 - Plan de Carrera en Recursos Humanos

- Marketing
 - Comportamiento del Consumidor
 - Investigación de Mercados
 - Precios y Desarrollo de Nuevos Productos
 - Dirección de Ventas y Logística Comercial

78

W CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS

ms
400
#

RESOLUCION N° 422